

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 9.346/2011

Adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2011 acuerdo de aprobación inicial del ejercicio por parte del Ayuntamiento de actividad económica en régimen de libre concurrencia sin monopolio, mediante la forma de gestión indirecta a través de concesión, para el explotación de Camping, y conforme a lo previsto en el artículo 97.c) del

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local, se somete a exposición pública por espacio de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la Memoria emitida por la Comisión Especial de Estudio para el ejercicio de actividad, y pliego de condiciones para la adjudicación de la concesión, junto con todo el expediente incoado al respecto, a fin de que todos aquellos particulares y entidades interesados puedan formular observaciones.

Iznájar, 25 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.